

B-365-64

Ayunt.<sup>o</sup> Com.<sup>o</sup> de Madrid.

1841 á 42.

Policias

D. Manuel Sanchez solicitando licencia  
p.<sup>o</sup> construir de nueva planta la casa  
C.<sup>o</sup> del Olivar n.<sup>o</sup> 54 en n.<sup>o</sup> 44.

1107 145

Señor Regidor Comisario del distrito de la Yndiana

Don Manuel Sanchez vecino de esta Corte. dueño de la C.ª n.º 54 nuevo m.ª lta. sita calle del Olivar: a V.ª supone que en virtud de obligarle a edificar de nueva planta la mencionada casa, y deseando hacerlo a la mayor brevedad se sirviera señalar día y ora, al Sr. Arquitecto mayor p.ª hacer la alineación que se a de observarse, tirada de uerdas y altura que se ha de dar ala fachada. gracia que supera - Madrid. 11. de Octubre de 1841.

Manuel Sanchez  
Madrid 20 de Octubre de 1841.  
Para la Com.ª de obras  
a los fines de antes.  
El Regidor del Distrito  
Garcera

Madrid 25 de 41

11 de Noviembre de 1841.

Com. de Obras.

Fue el Sr. Regido individuo de la misma D. Jose Paris, para que acordado del Sr. Regi- do del Distrito, Regidores del Juicio, y del de este interinidad se proceda a renovar la alineacion y altura que deba darse a la fachada que se expresa

El Presidente

Acuerdo

Madrid 30 de Octubre de 1841.  
Se le dio el oportuno aviso por mandado de V. al Sr. Arquitecto del Ayuntamiento y al- preside Dueros de la casa n.º 56 de la c.ª del olivera para que al ser requerido de la comision del dia 31, que para representen a las ordenes de V. p.ª la alineacion de la expresada casa

El Celador de Policia Urbana del Ayuntamiento de la Indura = Salvador Borrero

Sr. de la Comision de Obras

Comuniquéle lo que V. S. se le habia mandado en su anterior acuer- do, he pasado a practicar la alineacion que debiera observarse en la comision de la fachada, correspondiente a la casa que se muestra concurriendo en la calle del Olivar sobre el solar distinguido con el n.º 54 nuevo de la Man.ª de S.ª y haciéndole

verificado las operaciones convenientes al objeto a presencia de el Sr. Co- misario del Distrito y Sr. Regido individuo de la Comision de Obras; soy de parecer debe establecerse la nueva fachada, sobre la prolongacion de la linea de la casa n.º 54, y en un punto que sea con una nueva fachada y por la izquierda a sea a la medianera con la n.º 56 sobre unico de los y medio, tomando del terreno publico metros 25 p.ª que tiene de altura 16 pies y 6 cuadrados, que a razon de un metro a pie hacen la cantidad de 66 m. que debia abarcar el terreno de esta casa al Excmo. Ayuntamiento. Por la ali- nacion que tengo el honor de proponer a V. S., queda la calle de un metro y dos pies y tres cuartos de ancho, por la medianera con la casa n.º 52, y de 25 por la parte de abajo. Respecto de la altura que debiera darse a la fachada de que se trata, es necesario tener presente el gran declive que tiene esta calle y de conseguirse la imperiosidad que hay para que los aleros de la manzana vayan a un mismo nivel, sin que surja inconveniente que se de a una fachada una altura tal que al pie de tipo al toro de man.ª como que desde ella comienza por la calle del Olivar y se lleve a la plaza de la de las Puercas, y calle del mismo nombre hacia en frente de la posicion de esta casa. Fundado pues en este principio me parece que en la parte mas alta del terreno o sea la medianera de la referida casa n.º 52 debe tener la nueva fachada treinta y seis pies de altura total. El mismo puedo manifestar a V. S. sobre el particular, y sin embargo V. S. dispondran lo mas conveniente. Madrid 4 de Nov. de 1841.

Jose Jose Sanchez Recasos

Madrid y Nov. 7 de 1841.

Fue a la Comision de Obras, a los efectos consigu.

El Com.º  
Jose Jimenez  
M.ª

A. D. 13 de Nov. de 1841.

Com. de Obra.  
Propone en la alineación y altura  
que se expresan en el precedente inf.  
del terreno.

Don *Gregorio G. Acosta*  
D. *Antequer*  
D. *Calaveras*  
D. *Quero*



A Madrid 13 de Nov. de 1844.

Com. de Obra.

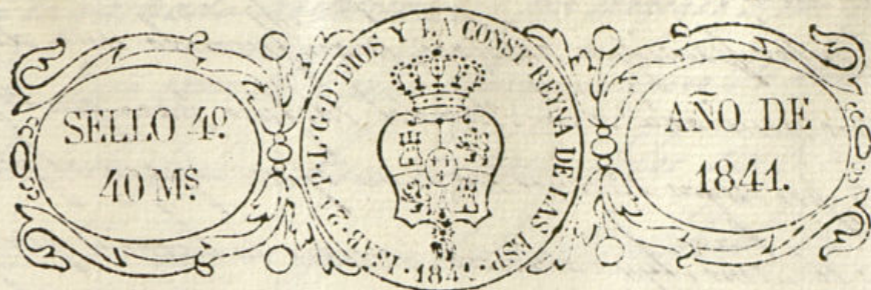
Propuesta de alineación y altura  
de la casa N.º 54 nuevo, calle del Olivar.  
del Arquitecto

Don *Jorge de S.º*  
Paseo  
de  
Relevos  
*Quero*

Fachada de la casa N.º 54 nuevo, calle del Olivar.



Madrid 2. de Diciembre del 1844  
Narciso Pascual y Colomer



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. P. villa.

D. Manuel Sanchez; vecino, de esta corte; hace presente, que ha-  
viendo; en el mes de Octubre, ultimo, echo p.º el Sr. Arquitecto, del  
departam.º la tira de uerdas y demas; con arreglo alas ordenes, vijentes de  
Policia Urbana; en la Casa nra C. del Olivar n.º 86.

P. V. E. Suplica, que allandose en el caso de edificar la nueva fachada; de la mis-  
de que acompaña, el plano formado al intento p.º la nueva construccion  
p.º el Arquitecto D.º Narciso, Rosal y Colomer; como director de la  
obra; se me conceda licencia p.º llevar a efecto todo lo relacionado.  
gracia que espera,

Madrid 6. de Diciembre de 1841.

Madrid 8 de Diciembre de 1841 Manuel Sanchez  
Com. de obra.  
Fase en el antecedente y  
plano precedido a inf. del  
Sr. del Fiscal  
El Presidente.

Alcald  
Jefe de la Comision de Obras.

En cumplimiento de lo que el Sr. de S. M. ordena en su anterior acuerdo,  
y estando del acuerdo que precede p.º Manuel Sanchez; debo manifestar:  
Que otro dibujo de la fachada nra conglado a lo que se previene en el acuerdo.

de la altura total de la misma; que igualmente le encarezco confor-  
me con los principios del arte, manifestando una decoracion sinistri-  
y proporcionada a la Plaza del edificio para que se pue-  
ya, por cuyas razones no se me ofrece reparo alguno  
para que se sirva el Excmo. Ayuntamiento a conceder la licencia que soli-  
cita con este fin, bajo la observancia del dicho precepto al efecto; pero con las  
precisas limitaciones, de que las balaustas han de convenirse de piedra pedestal  
con mezcla de cal y arena, sobre tercero piso, dandole un metro y medio de grueso has-  
ta medio pie mas bajo que el nivel del piso de la calle, en donde restallandose  
medio pie de cada lado se formara el balcón de tres pies de aban-  
za lo menos con su tronco correspondiente rematando dos balustras de cubier-  
ta en el punto mas elevado de la calle, con un metro de altura desde el nivel de la  
plata sin que falten otros en ningún punto de la fachada. Sobre el referido ho-  
rizonte con el mismo grueso de tres pies se fabrica de ladrillo y mezcla  
de cal y arena, el cuerpo bajo hacia la izquierda del piso principal, y de  
la misma fabrica en todas sus aberturas, dando los arcos de pueras y ven-  
tanar del propio material, sin enmarcar alguno ni umbrales de madera,  
restallandose en un metro de pie por la interior de cada piso de los siguientes,  
de forma que sobre el ultimo de dos y medio de grueso para el mismo aban-  
cho que el de madera de cubier, compuesto de Soleron, Caneillon  
con tornadura y corona superior en volutas, dandole de plomo de nada que  
se recojan todas las aguas en la canal general que ha de formarse para  
introducir las por las bajadas de dicho o plomo que enmarcando aban-  
del muro de la fachada proporcionando el desagüe correspondiente. Los balco-  
nes tendran de ancho lo mas uno y medio pie, los del piso principal los  
del segundo, dandoles de altura tres pies y tres cuartos, y el intervalo de  
los balaustrados sin dadas, quedando revividas las parrillas en el grueso de  
la pared con pie y mas de tres separadas del vivo de la luz de las venan-  
nas: En las pueras no abia balaustas ni pedestal alguno que salga del  
vivo exterior de la fachada para que no impidan el tránsito publico, de-  
biendo abia aquellas hacia la interior de la fachada. Por ultimo

se recibiera la fachada convenientemente con arreglo a un buen orden de  
construccion; pero como el Excmo. Ayuntamiento se halla exclusivamente  
encargado de la policía, buen aspecto de los edificios y de la seguridad  
publica, podra cuando guste el Sr. Alcalde D. J. B. Begidos Comi-  
sario del distrito, mandar que reconozca e informe sobre el estado  
de la obra, sin embargo que el dueño de ella recibiera un aviso lue-  
go que por una vez formada la licencia para practicar el primer recomien-  
do, segundo despues de enmarcado el piso principal y tercero cuando  
se halla formada la fachada con el alero para que practicado  
como por ellos como el Excmo. Ayuntamiento tiene resuelto sobre  
el particular. En la construccion de andamios tanto interiores  
como exteriores, cuidara el Arquitecto bajo su responsabilidad se  
construyan segun dice con la idea de preservar la decoracion de  
una desgracia. En quanto pueda manifestar a V. S. sobre el parti-  
cular, y sin embargo de este mi dictamen V. S. dispondran lo  
mas conveniente. Madrid 11 de Diciembre de 1811.

Juan José Sanchez Venador

Excmo. Sr.

La Comision de Obras no halla inconveniente en que V. E. se  
sirva conceder a D. Manuel Sanchez la licencia que tiene  
solicitada para construccion de nueva planta de la facha-  
da de la Casa n.º 44, nuevo manz.ª 44.ª Calle del Olivar,  
a calidad de observar la alineacion, altura y demas reglas  
para el orden de construccion que se expresan en los informes

Ayuntamiento de Madrid

del Arquitecto del Cuartel de S.º de Noviem.º y 11.º  
de Diciem.º últimos. Madrid 13.º de Enero de 1812.º

Lombete

Novas

Quijano

Argandoña

Partiguera

Holguera

Don Sebastián de S.º

Intendente de S.º

Comandante de S.º

tefianon

[Decorative flourish]

16  
10

El Excmo Ayuntamiento de esta V.º  
se ha unido por su acuerdo de 21 de Enero  
último, con el Sr. Manuel Sanchez, la  
licencia que ha obtenido para construir  
de nuevo planta la Casa de del Obispo  
n.º 52 m.º 44, y tomando del terreno  
pub.º 16 pies y medio cuadrados imperiales  
667.º al respecto de 47.º cada uno de  
aquellos que debe abonar el Sr. Sanchez  
a los fondos municip.º lo comunico á V.º p.º  
su noticia y finca oportuno en la  
Comand.º de S.º

Madrid 28 de Enero de 1812.

Comandante del Excmo Ayuntamiento de esta V.º



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Contaduria General

DEL ESCMO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Madrid.



D. Man. Sanchez ha entregado en este dia sesenta y seis r.<sup>os</sup> v.<sup>os</sup> por 16 1/2 pies cuadrados de terreno q.<sup>e</sup> ha tomado del publico para agregarlos a su casa que esta construyendo en la calle del Olivar n.<sup>o</sup> 51 manzana 4ta.

Lo que noticio a V. S. en contestacion a su oficio de 28 de Enero ultimo.

Dios que a V. S. m. a. Ma  
drid 9 de Febrero de 1812.

*[Handwritten signature]*

Sr. Srco. del Excmo Ayuntamiento. Comitel. de esta M. D. D. Villa

Comunidad Municipal

AYUNTAMIENTO

DE MADRID

1880

-----

Don Domingo M. Jaramilla S.º

Excmo. Sr. D. Manuel Sanchez re-  
cuerdo de D. ~~Manuel Sanchez~~ solicitando se le remita  
al Sr. Pedro de ~~San~~ ~~Manuel Sanchez~~ que debiera  
debenarse para construir de nueva planta  
la casa Calle del Olivar n.º 54 de la  
monca 24.

Para otra instance por otro Sr.  
Pedro, a la Comision de Obras del Excmo  
Ayuntamiento de Viro en un individuo el Sr.  
Pedro D. ~~San~~ para que asociado  
del Sr. Pedro del distrito, requiera  
del Sr. Pedro y el de el Sr. se procediere  
a señalar la alineacion y altura referidas.  
Su Sr. ~~San~~ por el expreso Sr. del Sr.  
y el Sr. remite a otra Com. un in-  
forme del tenor siguiente

Aqui  
Excmo. Sr. Com. en lo manifestado por  
el Sr. ~~San~~ en su precedente informe, y  
previsto por ~~San~~ el plano del  
fachada firmado por D. Narciso Pascual  
y ~~San~~ se dirigió a informe  
del Sr. ~~San~~ a quien se emite  
en lo termino siguiente

Aqui  
La referida Com. de obras remite el expediente  
a la Comision del Excmo Ayuntamiento emi-  
tendo su parecer en la forma que sigue  
Aqui  
Dicho parecer al Ayuntamiento en session

De 21 de Enero ultimo acordó conce-  
der la licencia pedida segun lo  
propuesto por esta Comision de Hacienda  
de la Corporacion de Madrid ha-  
biendo visto el expediente en  
Depositos de los 667 millones  
del terreno tomado del publico segun la  
prevencion que firmo en Madrid  
a 10 de Mayo de 1852.